

CONVOCATORIA

REGISTRO Y ESTRUCTURACIÓN DE REDES TEMÁTICAS CONACYT 2014

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), en su artículo 2, establece las bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al unificar los esfuerzos de los diversos sectores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas que susciten el desarrollo del país mediante el establecimiento de redes para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permita un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional.

Que uno de los principales objetivos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI), es contribuir al avance hacia la articulación de una enorme variedad de actores que intervienen de manera directa o indirecta en las múltiples dimensiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En particular, en su objetivo 2 establece que se debe contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel, con acciones como la promoción y el fortalecimiento de grupos de investigación inter y multidisciplinarios en prioridades del sector y áreas emergentes, así como con la creación de redes de investigación en prioridades del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que incluyan a científicos y tecnólogos radicados en el extranjero.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es atribución del **CONACYT** apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos. Para tal efecto, dicho Consejo deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil; así como incentivar la vinculación entre estos actores y las instituciones del sistema educativo nacional a fin de fortalecer la capacitación de los educadores en materia de cultura científica y tecnológica.

En mérito de lo antes expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en su Ley Orgánica, el **CONACYT**:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación Públicos y Privados, así como a Institutos del Sector Salud, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones (RENIECYT), para que por conducto de sus investigadores y demás personas con un interés común, presenten sus propuestas para el registro y la estructuración de Redes Temáticas de Investigación.

I. Bases

El propósito de esta Convocatoria es registrar y estructurar Redes Temáticas a través de un proyecto integral para la atención a problemas de importancia nacional en CTI.

Estas Redes se definen como la asociación voluntaria de investigadores o personas con un interés común, dispuestas a colaborar y aportar sus conocimientos y habilidades, coordinadas de manera colegiada por un Comité Técnico Académico (CTA).

Se consideran temáticas, a las diferentes problemáticas que pueden ser atendidas por las Redes de manera multi, inter o transdisciplinaria. La selección de la temática por cada Red es libre, pero se sugieren las áreas del conocimiento consideradas en los temas prioritarios del PECiTI 2014 - 2018:

- Ambiente
- Conocimiento del Universo
- Desarrollo Sustentable
- Desarrollo Tecnológico
- Energía
- Salud
- Sociedad

Las propuestas de Redes deben estructurarse en un contexto nacional y, en su momento, internacional contando con investigadores de más de una institución.

II. Solicitud

Las propuestas habrán de elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y de sus Términos de Referencia y ser presentadas dentro del sistema People Soft en el formato correspondiente, el cual se encuentra en el portal de **CONACYT** (www.conacyt.mx).

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- a) Título de la solicitud.
- b) Nombre de la Institución (Sujeto de Apoyo).
- c) Responsable del Proyecto.
- d) Responsables Legal y Administrativo.
- e) Área del conocimiento.
- f) Resumen de la propuesta (accesible al público en general).
- g) Objetivo general.
- h) Resultados esperados.
- i) Palabras clave.
- j) Protocolo general de la propuesta, que incluya: antecedentes, justificación, objetivos específicos, metas cuantificables y entregables, así como los Responsables de cada actividad de la Red.
- k) Grupo de trabajo que elabora la propuesta.
- l) Cronograma y desglose financiero que muestre los rubros solicitados para cada actividad.
- m) Documentos adjuntos.

Para el desglose de los requisitos y rubros autorizados remitirse a los Términos de Referencia de la Convocatoria "Registro y Estructuración de Redes Temáticas **CONACYT** 2014".

III. Requisitos documentales para el otorgamiento de los apoyos

Las instituciones seleccionadas para recibir los apoyos de la presente Convocatoria deberán presentar la Carta Institucional de apoyo a la Red.

IV. Montos

El **CONACYT** ofrecerá un apoyo hasta por \$1'500,000 (Un millón quinientos mil pesos M.N.) para el registro y la estructuración de Redes Temáticas **CONACYT**.

El número total de proyectos a apoyar en la presente Convocatoria, dependerá de la calidad de las propuestas y de la disponibilidad presupuestal del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico del **CONACYT**.

V. Proceso de evaluación

Las propuestas serán seleccionadas conforme a los siguientes criterios:

- Temática y líneas de investigación.
- Participación de investigadores de la Red en el desarrollo de la propuesta.
- Actividades a desarrollar en su Plan General de Trabajo.
- Calidad de la propuesta (que los contenidos sean acordes a necesidades, problemáticas y oportunidades de alto impacto científico, tecnológico, económico y social).
- Viabilidad de la propuesta (que lo planteado como los instrumentos, capacidades, tiempos, costos y métodos sean congruentes con los resultados esperados).
- Carácter innovador de la propuesta (originalidad y visión).
- Potencial para la formación de recursos humanos.
- Instituciones participantes y su fortalecimiento.
- Trayectoria profesional de los investigadores participantes (que la calidad científico-técnica del grupo de trabajo corresponda a la temática y al nivel del proyecto).
- Capacidad de vinculación académica, social y empresarial.
- Impacto y beneficio científico y tecnológico regional y nacional.
- Potencial para actividades de la comunicación de la ciencia.
- Si es pertinente, incluir análisis de perspectiva de género.
- Tendencia a la internacionalización.

En todos los casos, las decisiones de las evaluaciones serán inapelables.

VI. Ministración de los recursos

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los términos y condiciones de su otorgamiento y su vigencia en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, sus Lineamientos, Términos de Referencia y la normatividad del **CONACYT**.

El ejercicio total de los recursos financieros deberá contemplar como fecha máxima **el 15 de diciembre de 2014**.

En caso de que el Sujeto de Apoyo no ejerza la totalidad de los recursos asignados a la Propuesta deberá efectuar su devolución al "**CONACYT**", a más tardar el 12 de enero de 2015, para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

VII. Vigencia

La presente Convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación. Recepción de solicitudes hasta el 01 de septiembre de 2014 a las 18:00 hrs. del Centro de México. Los resultados se darán a conocer en la página www.conacyt.mx a partir del 08 de septiembre de 2014.

VIII. Disposiciones Generales

No se tomarán en cuenta las solicitudes de instituciones e investigadores que tengan adeudos o conflictos no resueltos con el **CONACYT** o con cualquiera de sus Fondos.

IX. Equidad y no discriminación

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del **CONACYT** se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa.

Por lo que los Sujetos de Apoyo deberán observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

Cualquier incumplimiento a dichos principios, declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT o de la entidad académica.

Es interés del **CONACYT** fomentar, en el marco de sus Convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente y la apropiación social del conocimiento.

X. Transparencia y Rendición de Cuentas

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, será pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la Institución solicitante con motivo de la presentación de la solicitud.

XI. Interpretación y asuntos no previstos

La interpretación de la presente Convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el **CONACYT** en términos de la normativa vigente, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, quien podrá apoyarse en las instancias que considere pertinentes. En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

XII. Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Redes del **CONACYT** en horario de 9:00 a 18:00 con la Dra. Kalina Miranda Perkins o con el Dr. Luis Hernández Sandoval al teléfono 5322-7700 extensiones 6024, 6022 y 6021 o a las siguientes direcciones: proredes@conacyt.mx y redestematicas@conacyt.mx

Se pueden consultar los Lineamientos para la Formación y Consolidación de Redes Temáticas CONACYT 2014, en la siguiente dirección: http://www.conacyt.mx/images/conacyt/normatividad/interpretaciones/Lineamientos_Redets_2014.pdf

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico cst@conacyt.mx, o bien a los teléfonos: 5322 7708 desde el Distrito Federal o 01 800 800 8649 del resto de la República. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 hrs. (hora del Centro de México).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

*La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de la normativa expedida por el **CONACYT** o aplicable al caso.*

Ciudad de México, el día 07 de agosto de 2014.